

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA
LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN MEDIANTE FIBRA ÓP-
TICA ENTRE IRURTZUN-AZPIROTZ Y LIÉDENA-SANGÜESA**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las trece horas del día 2 de octubre de dos mil diecisiete, tiene lugar la apertura del sobre nº 2 que contiene la proposición técnica para la contratación de las obras de interconexión mediante fibra óptica, dividido en dos lotes según el tramo geográfico objeto de obra, siendo el primer lote la realización de la obra de interconexión de fibra óptica entre Irurtzun-Azpirotz y el segundo lote la ejecución de la mencionada obra entre Liédena-Sangüesa, siendo la adjudicación de uno de los lotes excluyente del otro.

Se adopta la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Reguladoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica por cada lote presentada por los siguientes licitadores:

LOTE Nº1: IRURTZUN-AZPIROTZ:

- **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A**
- **ELECNOR, S.A.**
- **FIBRAL S.COOP.**
- **INSTALACIONES INABENSA, S.A./ABENGOA**

LOTE Nº2: LIÉDENA SANGÜESA

- **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A**
- **INSTALACIONES INABENSA, S.A./ABENGOA**

Dado que la adjudicación de uno de ellos excluyen del otro lote, y para el caso en el ser adjudicatario de ambos, tanto SISTEM como INABENSA/ABENGOA deciden como orden de preferencia el segundo lote.

Realizada la valoración técnica, NASERTIC publica en el Portal de Contratación de Navarra y notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la fecha de apertura de las propuestas económicas en acto público, señalada para el día 2 de octubre a las 13:00 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto con la presencia de los representantes de las empresas licitadoras SISTEM Y ABENGOA/INABENSA, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA.

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas por cada lote, sobre un total de **40 puntos**:

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS LOTE Nº 1:

	SISTEM	ELECNOR	ABENGOA	FIBRAL
Propuesta organizativa	13,20	11,00	8,45	9,20
Organización de los trabajos	7,90	11,60	8,10	7,20
Plan de Obra o Cronograma	4,00	4,00	4,00	3,00
Pruebas de Calidad y Documentación	5,16	5,10	5,02	1,50
Propuestas de mejora	4,00	1,52	1,00	0,50
SUMA	34,26	33,22	26,57	21,40

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS LOTE Nº2:

	SISTEM	ABENGOA
Propuesta organizativa	13,2	8,45
Organización de los trabajos	7,9	8,1
Plan de Obra o Cronograma	4	4
Pruebas de Calidad y Documentación	5,16	5,02
Propuestas de mejora	4	1
SUMA	34,26	26,57

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas incluidas en los correspondientes "Sobre nº 3 – OFERTA ECONÓMICA" de dichas ofertas, diferenciadas por cada lote, resultando los importes que figuran a continuación:

VALORACIÓN ECONÓMICA

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores sobre un total de **60 puntos** son las siguientes:

VALORACIÓN ECONÓMICA LOTE Nº1: IRURTZUN-AZPIROTZ

Licitador	Importe	Puntuación
SISTEM	114.052,25€	50,72
ELECNOR	134.695,00€	24,86
ABENGOA	116.740,34€	50,50
FIBRAL	125.900,00€	43,52

VALORACIÓN ECONÓMICA LOTE Nº2: LIÉDENA-SANGÜESA

Licitador	Importe	Puntuación
SISTEM	178.319,08€	46,62
ABENGOA	172.601,53€	50,16

PUNTUACIÓN TOTAL**LOTE Nº1: IRURTZUN-AZPIROTZ**

Licitador	P. Técnica	P. Económica	TOTAL
SISTEM	34,26	50,72	84,98
ELECNOR	33,22	24,86	58,08
ABENGOA	26,57	50,50	77,07
FIBRAL	21,40	43,52	64,92

LOTE Nº2: LIÉDENA-SANGÜESA

Licitador	P. Técnica	P. Económica	TOTAL
SISTEM	34,26	46,62	80,88
ABENGOA	26,57	50,16	76,73

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatorias, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 9 de las condiciones reguladoras, la empresa que mayor puntuación ha obtenido en ambos lotes objeto de la presente contratación ha sido **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (SISTEM)**, el cual expone en la documentación general del sobre nº 1 la preferencia de adjudicación del lote nº 2 para la obra de interconexión mediante Fibra Óptica entre Liédena y Sangüesa. De esta forma, siendo **INABENSA/ABENGOA** la empresa que ha obtenido en el lote nº 1 la segunda mejor puntuación, resulta adjudicataria de la contratación para la realización de las obras de interconexión mediante Fibra Óptica entre Irurtzun y Azpirotz.

Se propone por tanto la adjudicación del lote nº 1 a la empresa **INABENSA/ABENGOA** y la adjudicación del lote nº 2 a la empresa **SISTEM** al resultar las propuestas más ventajosas en su conjunto, adjuntando a dicho correo el informe de valoración de las propuestas técnicas.

En cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria las siguientes empresas:
 - o Para el lote nº1 (Irurtzun-Azpirotz) la entidad **INSTALACIONES INABENSA, S.A. (INABENSA/ABENGOA)**
 - o Para el lote nº 2 (Liédenga-Sangüesa) la entidad **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (SISTEM)**.
- Que, en relación a las características y ventajas de la ofertas que han resultado adjudicatarias, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Reguladoras, las ofertas presentadas por **INSTALACIONES INABENSA, S.A. (INABENSA/ABENGOA)** y por **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A (SISTEM)** han sido las más ventajosas en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 14 de octubre de 2017.
- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 4 de octubre de 2017,



nasertic
Ejército de Servicios y Tecnologías SAU
Beatriz Ezquieleta Yaben

Dirección Financiera y de
Servicios Generales

